



DGA 005

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 11	Ejercicio: 2018
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

Expediente Nº: 33.567
-----------------------

Rubro comercial: 58 – SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
---

Objeto de la contratación: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
---

Costo del pliego: SIN CARGO
-----------------------------

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.  
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 16:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del - 8 MAR. 2018

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)**

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: <a href="mailto:compras@enargas.gov.ar">compras@enargas.gov.ar</a> <a href="http://www.enargas.gov.ar">www.enargas.gov.ar</a>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

1

DGA 0 0 5

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	30	SERV.	341-02414-00001 Servicio de consultoría de selección de Recursos Humanos, según Anexo I – Especificaciones Técnicas

**CLÁUSULAS GENERALES**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:** Los interesados en participar deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017, reglamentado por Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, publicada en el B.O. con fecha 23 de mayo de 2017. A tal efecto, deberán acompañar a su oferta la "Declaración Jurada de Intereses", se trate de persona humana o jurídica.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**VIGENCIA:** Anual con opción a prórroga.

**PLAZO DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

**1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja

DGA 005

membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas  
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires  
Contratación Directa N° 11/2018  
EXPTE. ENARGAS N° 33.567  
"Servicio de consultoría de selección de Recursos Humanos"  
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del - 8 MAR. 2018

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

## 2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

## 3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

**NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.**

## 4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

## 5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: [compras@enargas.gov.ar](mailto:compras@enargas.gov.ar) o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

## DGA 005

### 6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

### 7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

### 8) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.

### 9) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y MULTAS:

El OFERENTE declara que los servicios que se compromete a prestar serán conforme con el standard de calidad y plazos definidos en los alcances y características de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Producido el vencimiento, el OFERENTE incurre en mora automática. Éste acepta y así se conviene para que el ENARGAS quede facultado a su sola opción a aplicar una multa por mora del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. Dicho monto podrá ser deducido de los saldos a pagar al OFERENTE.

La aplicación de esta multa no eximirá al deudor del cumplimiento de la obligación principal, por lo que queda obligado al cumplimiento de las prestaciones convenidas en el Contrato.

## DGA 0 0 5

**10) MONTO:**

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

**11) FACTURACIÓN:**

Una vez recibida la conformidad por parte de la Comisión de Recepción, las facturas deberán ser presentadas en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: [facturacion@enargas.gov.ar](mailto:facturacion@enargas.gov.ar).

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

**12) PAGOS:**

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su

DGA 0 0 5

carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

**13) CÓMPUTO DE PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

**14) COMPROMISO DEL OFERENTE:**

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**15) JURISDICCIÓN:**

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.



DGA 0 0 5

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión de información acerca de los candidatos a ingresar al Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), a través de la utilización de técnicas psicológicas mediante la realización de exámenes psicotécnicos.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONDICIONES:**

1. Evaluación del nivel del candidato respecto a competencias y aptitudes requeridas para el puesto, que aporte información acerca del nivel de inteligencia lógica, potencial de desarrollo, manejo del trabajo, velocidad de respuesta, nivel de atención, descripción de las debilidades, fortalezas, aspectos a reforzar y aspectos observados durante el proceso.
2. Técnicas administradas para la realización de los exámenes. Entrevista por competencias, H.T.P., Cuestionario Desiderativo, Test del Animal, Test del Árbol, Persona Bajo La Lluvia, Test de los Colores, Test de Rayen, Test de Bender y Test Visión Futuro, entre otras.
3. Informe del examen psicotécnico. Escrito, y con cuadros explicativos para rápida lectura y comprensión. Firmado por el profesional que lo realiza.
4. Servicio de atención telefónica y por mail para consultas, reclamos o solicitudes, de lunes a viernes 9 a 21 hs, y de ser necesario los sábados para asegurar tiempos de entrega de los informes.
5. Forma de entrega del informe. Deberá entregarse en la sede de ENARGAS sita en Tucumán 926 en el piso 8, o el lugar que disponga ENARGAS en caso de que se produzca alguna modificación en el domicilio. El mismo deberá entregarse en sobre cuidadosamente cerrado y CONFIDENCIAL a la persona de contacto designada de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.
6. ENARGAS efectuará los pedidos de informe de los candidatos cada vez que sea necesario, en forma telefónica o mediante el envío de un e-mail, previo acuerdo entre las partes.
7. Tiempo de Entrega. Los informes deberán entregarse dentro de las 24hs. de efectuada la entrevista.
8. El proveedor deberá poseer 2 sedes para la realización de los exámenes psicotécnicos en puntos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de facilitar el acceso de los candidatos. Una de las mencionadas sedes deberá situarse en la zona de microcentro o macrocentro.
9. Personal para la realización de los exámenes psicotécnicos. El proveedor debe contar con profesionales con Título de Licenciado en Psicología, y con una experiencia comprobable de al menos 2 años en la realización de este tipo de exámenes.
10. Modalidad de pago. A los 30 días de la fecha de la factura.
11. Se estima la realización de 30 (treinta) máxima de exámenes psicotécnicos al año. El ENARGAS no establecerá ningún número mínimo.
12. El proveedor deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños a los candidatos. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran,

correrán por exclusiva cuenta del proveedor.

Más allá del cumplimiento por parte del proveedor de las características y condiciones mencionadas, el ENARGAS evaluará las alternativas de servicio que se presenten, ya sea que mejoren el servicio mínimo requerido, o que adicionen servicios.

**NOTA:** El proveedor junto con la oferta económica deberá transcribir las Características Generales para dar cuenta de su cumplimiento.

**SANCIONES:**

La falta de cumplimiento en la realización de cualquiera de los servicios a contratar, o que no se efectúen a satisfacción del Organismo, facultará al mismo, a aplicar las multas sobre la facturación, que estime corresponder de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer llamado de atención formulado por escrito por el ENARGAS, y no cumplimentado dentro de las 24 horas de haber sido notificado, generará la pérdida del 5 % (cinco por ciento) de la factura *correspondiente*. (*Primer precedente*).
- El segundo llamado de atención no resuelto dentro de las 24 horas de notificado, implicará la pérdida del 10% (diez por ciento) de la factura *correspondiente*. (*Segundo precedente*).
- Al tercer llamado de atención no cumplimentado se aplicará la rescisión del contrato con pérdida total o parcial de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Aunque no se llegue a la instancia de aplicación de la multa, por haber sido solucionado el inconveniente dentro de las 24hs., el solo llamado de atención implicará el cómputo de un precedente.

**COMIENZO DE LA PRESTACIÓN:**

Dentro de los 10 días de notificada la ORDEN DE COMPRA.

Independientemente de ello, el ENARGAS se reserva el derecho de recabar toda la información que estime procedente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales investigaciones, será causal de desestimación de la oferta o en su caso de la rescisión del contrato.

DGA 005

<b>DECLARACION JURADA OFERTA NACIONAL (COMPRE ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)</b>	
<b>CUIT:</b>	.....
<b>Razón Social o Nombre completo:</b>	.....
<b>Tipo y N° de Procedimiento:</b>	.....
<b>Expediente ENARGAS N°:</b>	.....
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b>, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
<b>Firma:</b>	
.....	
<b>Aclaración:</b>	
.....	
<b>Tipo y N° Documento:</b>	
.....	
<b>Carácter:</b>	
.....	
<b>Lugar y fecha:</b>	
.....	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

DGA 005



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

## ANEXO I

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

DGA 005



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

*[Handwritten signature]*  
A

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

DGA 005



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT

DGA 005



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione caratula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.

DGA 005



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción*

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_

Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_

Fecha

DGA 005

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS  
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones  
Ref.: Contratación Directa N° 11/2018

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	30	SERV.			
<b>Total de la oferta</b>					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....  
Firma y aclaración  
del Representante

## **“DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES”**

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 202/2017, reglamentado por la Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN y la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, se suministra la información pertinente para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2° del citado Decreto N° 202/2017.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto por el ARTICULO 3° de la DISPOSICIÓN ENARGAS GA N° 5/2018, se informan los datos de la persona que suscribe el Acto Administrativo de Convocatoria y de quien suscribirá el Acto Administrativo de Adjudicación:

NOMBRE: DARÍO JAVIER ECHAZÚ  
CUIL N°: 20-18284470-6  
CARÁCTER: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN  
CUIL N°: 20-25449898-0  
CARÁCTER: PRESIDENTE

NOMBRE: DANIEL ALBERTO PERRONE  
CUIL N°: 20-06082065-2  
CARÁCTER: VICEPRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARÍA CASARES  
CUIL N°: 20-12946551-5  
CARÁCTER: VOCAL PRIMERO

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GUICHÓN  
CUIL N°: 20-13552211-3  
CARÁCTER: VOCAL SEGUNDO

NOMBRE: GRISELDA LAMBERTINI  
CUIL N°: 27-17538593-8  
CARÁCTER: VOCAL TERCERA